

El **seguro de vida y sepelio del art. 60**, el **seguro de vida e incapacidad del art. 60 bis**, la **cuota sindical** y aporte solidario del convenio colectivo de trabajo 60/89 (empleados gráficos de CABA y GBA), el seguro de vida e incapacidad del art. 56 bis del CCT 409/05 (empleados gráficos del interior) y el aporte empresario a FAIGA, res.s.t. **202** se recaudan en **cinco cuentas diferentes** que pertenecen a instituciones distintas. A la hora de realizar los pagos de los conceptos mencionados pueden hacerlo por transferencia o por ventanilla únicamente en el Banco de la Nación Argentina.

Si pagan por transferencia por favor **tengan en cuenta la información de las cuentas recaudadoras** que encontrarán a continuación.

1. **Seguro de Vida y Sepelio** del personal con relación de dependencia comprendido en el **art. 60** de la Convención Colectiva de Trabajo nº 60/89 – ente recaudador **Sindicato Federación Gráfica Bonaerense**:

Datos de la cuenta: CBU 0110599520000041793521, CUIT 30-50024245-7, cta. cte. \$ 00010004179352

La prima mensual de este seguro es a la fecha [PrimasEindemnizacionesVigentesArticulo60.pdf \(solnacientesa.com.ar\)](#) y en caso de fallecimiento del asegurado cubre el sepelio y una indemnización para los beneficiarios designados o los derecho habientes cuyo monto podrá encontrar en este enlace [IndemnizacionesDeSegurosGráficosPágina.pdf \(solnacientesa.com.ar\)](#)

Para que podamos imputar los pagos, por favor enviénnos los datos de la transferencia (fecha, monto y CBU a la que se transfirió) junto al cupón de pago a [fgbinfopagos@solnacientesa.com.ar](mailto:fgbinfopagos@solnacientesa.com.ar)

2. **Seguro de Vida e Incapacidad** del artículo **60 bis** de la Convención Colectiva de Trabajo nº 60/89 – ente recaudador **FAIGA (Federación Argentina de Industria Gráfica y Afines)**:

Datos de la cuenta: CBU 01100136-20001300413804, CUIT 30-51908810-6, cta. cte. 01300413/80

La prima mensual de este seguro es a la fecha [PrimasDeSegurosGráficosFAIGA.pdf \(solnacientesa.com.ar\)](#) y solo requiere aporte empresarial, en caso de fallecimiento del asegurado **reintegra a la empresa parte de la indemnización del art. 248 de la ley de Contrato de Trabajo y en caso de incapacidad lo establecido por los art. 212 (segundo párrafo)/254** de la LCT.

Por favor enviénnos los datos de la transferencia (fecha, monto y CBU a la que se transfirió) junto al cupón de pago a [faigapagos@solnacientesa.com.ar](mailto:faigapagos@solnacientesa.com.ar)

3. **Seguro de Vida e Incapacidad del artículo 56 bis de la CCT 409/05 (UGAR) – ente recaudador FAIGA**:

Datos de la cuenta: CBU 0110013620001300459349, CUIT 30-51908810-6, cta. cte. en \$ 0130045934

La prima mensual de este seguro es a la fecha [PrimasDeSegurosGráficosUGAR.pdf \(solnacientesa.com.ar\)](#) y solo requiere aporte empresarial, en caso de fallecimiento del asegurado **reintegra a la empresa parte de la indemnización del art. 248 de la ley de Contrato de Trabajo y en caso de incapacidad lo establecido por los art. 212 (segundo párrafo)/254** de la LCT.

Por favor enviénnos los datos de la transferencia (fecha, monto y CBU a la que se transfirió) junto al cupón de pago a [contaduria@faiga.com](mailto:contaduria@faiga.com) y a [ugar@solnacientesa.com.ar](mailto:ugar@solnacientesa.com.ar)

4. **Cuota sindical y aporte solidario del CCT 60/89**: ente recaudador Sindicato Federación Gráfica Bonaerense.

Datos de la cuenta: CBU 0110599520000015706757, CUIT 30-50024245-7, cta. cte. \$ 00015706/75

Por favor envíen al Sindicato los datos de la transferencia (fecha, monto y CBU a la que se transfirió) junto al cupón de pago a [tesoreria@fgb.org.ar](mailto:tesoreria@fgb.org.ar)

5. **Aporte empresario a FAIGA, res.s.t. 202**: ente recaudador FAIGA.

Datos de la cuenta: CBU 0110599520000049690442, CUIT 30-51908810-6, cta. cte. \$ 00049690/44  
Luego de realizar la transferencia enviar por mail el comprobante junto al cupón de pago correspondiente a [tesoreria@faiga.com](mailto:tesoreria@faiga.com)

**Recuerden que para lograr la cobertura, además del pago de la prima en tiempo y forma, la nómina de empleados debe estar registrada en <https://solnaciente.liit.com.ar/> y deberán generar mensualmente los cupones de pago, aún si pagan por transferencia.** Cualquier inquietud, por favor no duden en comunicarse con nosotros al 011 5279-9530/39 de lunes a viernes de 9 a 17:30 h.

Atte.